

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA  
**Comando de Ingenieros**

EJEMPLAR N° 3/5 / HOJA N° 1/4 /

CINGE DEPTO JUR (P) N° 4700 / 5037 /

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra denominada "Reparación de Poblaciones de Suboficiales" del Regimiento de Infantería N° 16 "Talca", ubicado en Avenida Tres Oriente N° 2.197, provincia y comuna de Talca, Región del Maule y designa Inspector Fiscal de Obra.

SANTIAGO,

29 NOV. 2012

**RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO**

**VISTO:**

- a. El artículo 1° de la Ley N° 17.502, que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b. El inciso 4° letra g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra v) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo EM D N N° 803 de 30.DIC.1971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- c. La Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas", de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- d. La Resolución N° 1600 de 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e. La Ley N° 19.880, la cual "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", publicada en el Diario Oficial el 29.MAY.2003 y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- a. Las especificaciones técnicas de arquitectura pertenecientes a la obra "Reparación de Poblaciones de Suboficiales" del Regimiento de Infantería N°

16 "Talca", ubicado en Avenida Tres Oriente N° 2.197, provincia y comuna de Talca, Región del Maule, elaboradas y aprobadas por el Jefe del Proyecto, Mayor de Ejército, José Muñoz Mauro, y por el Constructor Civil, PAC José Gallardo Valdivia, ambos funcionarios dependientes de la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros del Ejército.

- b. El presupuesto oficial elaborado por el servicio, el cual, concluye como precio razonable y justo para la ejecución de la obra descrita, la cifra de \$ 200.840.299.-(doscientos millones ochocientos cuarenta mil doscientos noventa y nueve pesos), IVA incluido, determinando un plazo estimativo de ejecución de trabajos correspondiente a los 90.-(noventa) días corridos.
- c. El presupuesto presentado por el contratista Heriberto Enrique Gatica Neira, del mes de Octubre de 2012, para la ejecución de la obra de "Reparación de Poblaciones de Suboficiales" del Regimiento de Infantería N° 16 "Talca", ubicado en Avenida Tres Oriente N° 2.197, provincia y comuna de Talca, Región del Maule, por un monto total de \$ 194.088.353.-(ciento noventa y cuatro millones ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a suma alzada y no reajutable, proponiendo un plazo de ejecución de los trabajos de 90.-(noventa) días corridos.
- d. El Informe Técnico CINGE JEF CONSTR (O) N° 4700/4436, de 23.OCT.2012, que propone asignar la obra objeto de la presente resolución al contratista, Heriberto Enrique Gatica Neira, en atención a que su oferta constituye una alternativa segura, confiable y conveniente para la institución, ya que considera todas las partidas solicitadas por el servicio para el desarrollo de los trabajos, como a su vez, da cumplimiento a los plazos establecidos y necesarios para trabajos de esta envergadura, siendo el monto de la misma, inferior al presupuesto oficial del servicio, todo lo que genera que la oferta sea concordante a las expectativas institucionales.
- e. El documento "Análisis Financiero", de fecha 19.NOV.2012, elaborado por el PAC. Rolando Vera Burgos, asesor financiero del Comando de Ingenieros, el cual, concluye que el contratista, Heriberto Enrique Gatica Neira, posee la capacidad económica para ejecutar la presente obra, como a su vez, la constancia del Jefe de Administración Financiera y Contable del CINGE, de 19.NOV.2012, la cual, indica que existen los fondos disponibles para el desarrollo de la presente obra.
- f. El hecho que, los trabajos de reparación objeto de la presente resolución, derivan de los daños causados por el terremoto de 27.FEB.2010 en dependencias en donde el personal institucional vive diariamente, razón por la cual, el servicio, en atención al tiempo transcurrido, ha debido recurrir al Registro General de Contratistas de las Fuerzas Armadas, a fin que uno de sus integrantes ejecute la obra ya citada, disponiendo el proceso trato directo, resultando del análisis que el contratista, Heriberto Enrique Gatica Neira, cumple con los requerimientos solicitados, además de ser una empresa

confiable, por cuanto ha ejecutado diversas obras para el Ejército, desempeñándose de manera satisfactoria.

- g. El artículo 8° de la Ley citada en la letra e. “Vistos”, el cual consagra el principio conclusivo de la Administración, el que señala al efecto, que todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.

### **RESUELVO:**

1. Apruébase el presupuesto y demás documentos anexos presentados por el contratista Heriberto Enrique Gatica Neira, en el mes de Octubre de 2012, por un valor total de \$ 194.088.353.- (ciento noventa y cuatro millones ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a suma alzada y no reajutable, proponiendo un plazo de ejecución de 90.- (noventa) días corridos para la ejecución de la obra denominada “Reparación de Poblaciones de Suboficiales” del Regimiento de Infantería N° 16 “Talca”, ubicado en Avenida Tres Oriente N° 2.197, provincia y comuna de Talca, Región del Maule.
2. Asígnase por trato directo al contratista Heriberto Enrique Gatica Neira, la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por un valor total de \$ 194.088.353.- (ciento noventa y cuatro millones ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y tres pesos), moneda nacional, IVA. incluido, valor a suma alzada y no reajutable.
3. Establézcanse en el contrato de ejecución de la obra señalada precedentemente, las cláusulas y condiciones esenciales para contratos de esta naturaleza, especialmente en cuanto al plazo, forma y condiciones de pago, garantías, sin reajuste ni intereses de ningún tipo.
4. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 90.- (noventa) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la Obra.
5. Desígnase como Inspector Fiscal de la Obra al Oficial Jefe del presente proyecto, Mayor de Ejército, José Muñoz Mauro, funcionario dependiente de la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros del Ejército, o a quien le subrogue o reemplace en funciones, a fin de constatar la total aplicación de las condiciones acordadas.
6. La citada obra será financiada con cargo a los fondos provenientes de la cuenta corriente N° 9.194 “Obras Ejército”, creada en virtud de la Ley N° 17.502.

- 7. La inversión de los fondos y la rendición de cuentas se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en los cuerpos normativos señalados en las letras a, b. y c. de "Visto".

Anótese, regístrese, comuníquese y notifíquese.

 *[Handwritten signature]*  
**MARIO PUIG MORALES**  
 General de Brigada  
 Comandante de Ingenieros del Ejército

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1. HERIBERTO ENRIQUE GATICA NEIRA (calle seis Norte N° 1.257, provincia y comuna de Talca, Región del Maule)
  - 2. CINGE JEF CONSTRUCCIONES
  - 3. CINGE ADM F Y C
  - 4. CINGE DEPTO ADM Y C P
  - 5. CINGE DEPTO JURÍDICO (Archivo)
- 5 Ejs. 4 Hjs.

Sección Obra - Día Carpeta del Proyecto.  
 - ¿Cuál es la Fuente de Financiamiento?  
 \* Obra o Ley Cole?

*[Handwritten signature]*



**HERIBERTO ENRIQUE GATICA NFIRA**

**Giro: Contratista en Obras Menores  
Compra y Venta de Materiales  
de Construcción**

6 Norte Nº 1257 - Celular: 08 / 402 0772  
TALCA



**R.U.T.: 7.554.551-7  
FACTURA**

**Nº 000322**

**S.I.I. - TALCA  
FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2014**

Fecha: 07 de NOVIEMBRE de 2013

Señor(a): COMANDO DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Dirección: STO DOMINGO Nº 3317 JUNTA NORMAL Ciudad: SANTIAGO

R.U.T.: 61101029-K

Fono: \_\_\_\_\_

O. de Compra: \_\_\_\_\_

Giro: \_\_\_\_\_

Nº Guía: \_\_\_\_\_

Vencimiento: \_\_\_\_\_

Por lo siguiente:

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	DEBE TOTAL
	ESTADO DE PAGO RETENCIONES		
	REPARACION DE POBLACIONES DE SUB OFICIALES DEL REGIMIENTO DE GRANATERIA Nº16 TALCA		

COPIA DE FACTURA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL

SON: NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO pesos.

NETO \$ 8.154.973

Nombre: \_\_\_\_\_ R.U.T.: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_

19% I.V.A. \$ 1.549.445

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la Letra B, del Artículo 4, y la Letra C) del Artículo 5, de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería o servicio (s) prestado (s) ha (n) sido recibido (s)."

TOTAL \$ 9.704.418

**TRIPPLICADO: CONTROL TRIBUTARIO**

Imprenta ARAUCO - Fono: 230040 - TALCA